

La firmeza de la Hacienda interesa a todos

No cabe, por lo injusto y tiránico, un Estado rico sobre economías débiles; ni tampoco economías fuertes sobre Estado débil

Señores procuradores:

Intervención del Sr. Gómez del Llano

Por tercera vez, desde que S. E. el Jefe del Estado me honró con su confianza designándome titular de la cartera de Hacienda, me presento ante las Cortes para solicitar de ellas la aprobación de un presupuesto del Estado: antes el de los bienios 1952-53 y 1954-55 y hoy este que ahora se somete a vuestra sanción: el correspondiente al próximo bienio 1956-57.

El presupuesto del Estado —continúo diciendo— cifra primero, en su estado, letra a) los gastos y a su vez éstos se clasifican en los subgrupos: «Obligaciones Generales del Estado» y «Obligaciones de los Departamentos Ministeriales». La suma total de ambos arroja una cifra de 35.618 millones en el proyecto que hoy se somete a vuestra deliberación, sin comprender en ella la repercusión económica de las leyes que pueden aprobarse en esta misma sesión.

Las cifras a que voy a referirme son las comparativas con las vigentes para el año en curso 1955, pues es verdad que el presupuesto es bienal y en consecuencia las del bienio 1954-55 son distintas, no es menos cierto que conforme a la ley de 18 de diciembre de 1950, que estableció los presupuestos bienales, se dispone que en el segundo año del bienio se incrementará automáticamente las consignaciones presupuestarias con el importe correspondiente al resultado de aquellas leyes otorgadas en el interregno que impliquen aumento de gastos o con el de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito igualmente aprobados y que hayan de tener vigencia durante el segundo año del bienio.

Y como en aplicación de ese precepto legal la cifra presupuestada para el segundo año del bienio 1954-55, se elevó a pesetas 26.340 millones a —1.956 millones, son estas últimas las que han de servir de término de comparación.

EL VERDADERO INCREMENTO DEL GASTO PÚBLICO

Afirmé que el incremento correspondiente al gasto público para el próximo bienio representa tan sólo un 11,4 por ciento del volumen del presupuesto para el año en curso y que incluso este mayor cifrado es más aparente que real en algunas de las partidas. No se ha hecho otra cosa —añadí—, que acomodar las cifras presuntas a la realidad de lo consumido en el año, evitando así las concesiones de créditos extraordinarios o suplementos de crédito y buscando un equilibrio entre los gastos consuntivos y los productivos.

Seguidamente se refirió a las consignaciones en el Ministerio de Obras Públicas para carretera, no incluidas en el plan de modernización o para la mejora de los ferrocarriles del Estado. Expuso también las asignaciones en la Presidencia del Gobierno, citando lo relativo a las investigaciones en el campo de la física nuclear— Ministerio de Educación Nacional, Gobernación, etc. destacando entre las asignaciones atribuidas a la Presidencia del Gobierno la de 450 millones de pesetas, importe de una nueva mensualidad a satisfacer a todos los funcionarios públicos el primero de abril de cada año.

POLÍTICA DE AUSTERIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

Es conveniente —dijo— saliendo al paso de comentarios irresponsables, el señalar que una política de austeridad en el nombramiento de personal ha venido prosiguiendo la política del Gobierno con el fin de limitar, en todo lo posible, los gastos públicos por una mejor distribución. Por último, aludí a los gastos de los Ministerios militares, poniendo de relieve que pese a la difícil situación del mundo han podido mantenerse con reducidos aumentos sus presupuestos parciales por la austeridad de los gastos.

Se refirió también a los aumentos relacionados con las clases activas, así como las correspondientes consignaciones para el servicio de intereses y amortizaciones de las emisiones para atenciones del Instituto Nacional de la Vivienda, Junta de Obras del Puerto e Instituto Nacional de Colonización, que se verifican directamente por medio de deuda del Estado, aludiendo a una parte del proyecto de ley de presupuestos.

Dice que esta expansión del gasto público no ha supuesto ningún freno para la creación de ahorro y que a la estrechez de nuestro mercado de capitales ha dado paso a una situación de marcada fluidez.

Al entrar en el examen relativo a los ingresos señaló que éstos —a consecuencia de las leyes fiscales en vigor, y que se ha procedido ahora a acometer, las referidas

mas que las exigencias de la Hacienda pública y un espíritu de justicia distributiva aconsejaron.

DEFICIT SOBRE EL «PAPEL» DE 5.000 MILLONES

A semejanza —manifestó— de lo realizado para 1953, el reajuste del segundo año del bienio 1954-55 elevaba la cifra del gasto público autorizado para el presente año de 1955 a la cuantía de 31.956 millones. Y como la previsión de ingresos continuaba formalmente establecida en los 26.074 millones, el déficit en el «papel», ascendía a unos 5.200 millones de pesetas a la terminación del ejercicio bienal 1954-55.

Y ahora, como resumen de todo lo expuesto y antes de que pronuncie vuestra decisión sobre el proyecto de presupuestos que habéis de votar, sólo quiero poner ante vuestra atención los cuatro hechos claros, que estimo decisivos, acaecidos en el período que empieza en 1952 y termina en este año que está a punto de extinguirse:

Primera.— El crecimiento del gasto público no es cosa que pronuncie un encarecimiento del servicio de igual naturaleza, sino que se debe también, en parte muy primordial, a las nuevas y pesadas cargas que representan la actividad inversora del Estado. Esta actividad no es ninguna intrusión del ente público en la esfera privada sino que ha sido necesaria para romper el vínculo vicioso de una atonía de la iniciativa individual, consecuencia de precedente —y tal vez justificada— de una demanda nacional microscópica y empobrecida.

LA POLÍTICA FISCAL DE MANO DEL CAUDILLO

Segunda.— La política fiscal española —bajo la alta dirección del Caudillo— ha sido capaz de conducir las finanzas públicas por derrotero de seguridad que las llevaron al finalizar el período 1952-53 a la situación de razonable solidez que se deduce de la existencia de un superavit total en el lapso de tiempo transcurrido.

Tercera.— Este excedente se produce sin aumentar en términos sensibles la presión tributaria, puesto que la renta nacional ha crecido para laelamente al gasto público; y Cuarto.— Lo que es mucho más importante; ha sido posible aplicar hasta el último centavo de las emisiones de Deuda realizadas a los fines de auténtica capitalización para que se establecieron, sir que haya sido necesario de traer ni la más leve porción del ahorro nacional para sufragar gastos cuya financiación correspondiente por ortodoxa y por tradición fiscal al capítulo de los ingresos dinerarios.

SITUACION MAS DESPEJADA EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL

Y con esto podría dar por terminada mi intervención, mas si me parece oportuno para finalizarla hacer una llamada de atención que no quisiera la juzgáis ni pesimista ni optimista. Como veis las cifras del presupuesto cuya aprobación es pido son aunque moderadamente más elevadas que las del año que se acaba. Es obligado que así sea en mérito a las razones que he aducido y otras más que he omitido para no dar el carácter de conferencia a mi informe ante la Cámara. Contamos con existencias de bienes reales de que antes carecíamos y con una situación más despejada en la economía internacional; pero sería contrario al deber de lealtad que debo a las Cortes si disimulase el aumento interrumplido el ingreso público, pues en Hacienda, como en el montañismo, el ritmo de ascensión está en relación inversa con la altura alcanzada.

Los esfuerzos han de ser cada vez más fuertes y penosos. Yo os aseguro que el Gobierno no omitirá medio alguno si preciso fuera, para que ese resultado se logre, así como espero que vosotros en contacto directo como antes de, con todas las obras sociales y económicas del país levéis al ánimo de los espa-



Hacienda es problema fundamental que interesa a todos y que, así como sería injusto y tiránico un Estado rico sobre economías débiles no cabe pensar en economías fuertes sobre un Estado que no pudiese impulsar los servicios o la inversión pública porque los particulares por suleida indiferencia se mostrasen reacios al cumplimiento de sus deberes fiscales al mismo tiempo que pretenden del ente público las mayores realizaciones

Intervención de D. Esteban Bilbao

Don Esteban Bilbao interrumpe el orden del día para declarar que tiene que pronunciar unas palabras con objeto de que conste la realización de un acto internacional que no puede pasar inadvertido, el ingreso de España en la Organización de las Naciones Unidas. El presien-

te del Consejo de Estado, el presidente del Tribunal Supremo, el de Justicia Militar y los representantes en Cortes de los Colegios de Abogados, registradores y notarios se han dirigido a esta presidencia —añade el señor Bilbao— en súplica de que se haga constar la compratización y felicitación al Gobierno y principalmente al Jefe del Estado por esta decisión puesta que la Organización de las Naciones Unidas han hecho justicia tarde pero justicia al fin. Es —añegó— el reconocimiento obligado a un pueblo y a un derecho de gentes. No era posible comprender cómo ese derecho había sido olvidado con respecto a la historia de tres naciones que más servicios han prestado a la humanidad. España madre de pueblos, maestra de esos pueblos, con la ristas como Suarez que propunó la creación de un organismo superior: Portugal que compartió con España la tarea civilizadora e Italia que conserva un espíritu de no de consideración. Las tres fueron sometidas a larga espera, pero la justicia, hoy y hence de agrado porque rectifica pasados errores.

Así pues, nuestro reconocimiento a los países que ahora han permitido nuestro ingreso en la ONU por esencialmente a los pueblos hispanoamericanos y a los países árabes que en los momentos de adversidad defendieron con entusiasmo nuestra conducta. Grandes aplausos

subvararon las palabras del presidente de las Cortes

UNIFICACION DE LOS SEGUROS DE ACCIDENTES EN AGRICULTURA E INDUSTRIA

Se da lectura al dictamen de la comisión de Trabajo sobre unificación del seguro de accidentes en la agricultura con el de la industria lo cefiende el subsecretario del departamento señor Lopez Jiménez.

El señor López Jiménez expone los fundamentos de proyecto y la facilidad con que los miembros de la comisión aceptaron las líneas fundamentales del mismo.

A continuación interviene el ministro de Trabajo, quien pronuncia un trascendental discurso.

Y a continuación se plan tean y fueron aprobados los restantes proyectos que figuran en el orden del día.

A las veinte horas en punto se levanta la sesión.

DISCURSO DE GIRON SOBRE LA JUSTICIA SOCIAL EN EL CAMPO

En la sesión del Pleno de Cortes celebrado ayer pronunció un interesantísimo discurso, acerca de la unificación del Seguro de Accidentes en el Campo y en la Industria, el ministro de Trabajo señor Giron.

El agobio de espacio nos impide publicarlo, lo que haremos en nuestra próxima edición.

Dictámenes aprobados en el Pleno de Cortes

MADRID, 20.—En la sesión de Cortes de hoy fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la comisión especial.— Bases para el régimen económico y fiscal de Ceuta y Melilla.

De la Comisión de Iratodos.— «Modus vivendi» relativo al régimen aduanero franco-español. Convenio cultural entre el Gobierno español y el de la República federal alemana. Convenio internacional para la unificación de los métodos de análisis de precisión de los vinos.

De la Comisión de Justicia.— Reforma de la legislación de arrendamientos urbanos. Reforma de los escalafones oficiales y auxiliares de la administración de justicia y administrativo de los Tribunales.

De la Comisión de Defensa Nacional.— Modificación de la ley para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de Tierra en cuanto al régimen de voluntariado. Autorización al ministro de Marina para permutar parcela de terreno en las proximidades del polígono de San Carlos (Cádiz). Transformación en indemnización familiar del régimen de subsidio familiar de clases de trona, de sargento de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico, y las matronas de la Guardia Civil. Ley penal y disciplinaria de la Marina mercante.

De la Comisión de Hacienda.— Entidades particulares de ahorro y capitalización. Concesión de pensiones de vejez y orfandad a las clases de tropa y sus asimilados del Ejército de Tierra. Autorización a la Junta de Obras del Puerto de Puerto de Santa María para emitir obligaciones por la cantidad de 28 millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del puerto de Vigo, por 200 millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del puerto de Ceuta por 80 millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del puerto de Mallorca por 225 millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del puerto de Algeciras, por 200 millones de

pesetas. Autorización a la Junta de Obras del puerto de Bilbao por 600 millones de pesetas. Autorización a la Junta de Obras del puerto de Barcelona por 850 millones de pesetas. Reconocimiento de derechos pasivos a funcionarios del Ministerio de Información y Turismo ingresado por oposición.

De la Comisión de Presupuestos.— Presupuestos generales del Estado para el bienio 1956-57. Supresión del proceso de amortización de vacantes en la escala técnica administrativa del cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Justicia. Pensión extraordinaria a doña María Esther Sánchez Perterra, viuda del teniente general don Juan Vigón Suero D'az. Pensión extraordinaria a doña Purificación Bayo Izquierdo, viuda del teniente general don Alvaro Suero Villariño. Plantillas del personal y cuerpos de la Armada. Modificación de sueldos del personal complementario y colaborador del Ministerio de Agricultura. Modificación de plantillas de los cuerpos de ingenieros agrónomos y peritos agrícolas del Estado afectos al Ministerio de Agricultura. Modificación de plantillas, sueldos y remuneraciones del personal del Tribunal de Cuentas. Modificación de plantillas del personal del Consejo de Estado. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

De la Comisión de Educación Nacional.— Conservación del patrimonio histórico-artístico. Reforma del artículo 26 de la ley de 17 de julio de 1945 sobre provisión de vacantes en régimen de escuelas de patronato, establecidas en cooperación con Diputaciones y Ayuntamientos. Modificación de los artículos tercero y cuarto de la ley de 17 de julio de 1953 sobre ordenación de enseñanzas económicas y comerciales. Modificación del artículo cuarto de la ley de Protección al Libro español. Modificación del artículo 73 de la ley de Educación Primaria. Incorporación a la Ciudad Universitaria de terrenos del Instituto Nacional Agronómico. Reforma (del epígrafe c), artículo 72 de la ley de Educación Primaria. Modificación del artículo 20 de la ley de Educación Primaria sobre escuelas mixtas.

De la Comisión de Obras Públicas.— Concesión de un ferrocarril teleseñal en el puerto de Navacerrada. Declaración de utilidad pública del ferrocarril secundario telecable al Puig d'Alp, en la Super-Molina. Concesión al Ayuntamiento de Barcelona del ferrocarril subterráneo metropolitano desde las inmediaciones de la estación de Sans del metro trasversal, en la calle de Sans, hasta la avenida San Ramón Nonato, en Collblanch. Prórroga del plazo de vigencia del plan de modernización de carreteras aprobado por ley de 18 de diciembre de 1950. Autorización al Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por cuenta del Estado y con aportación del Ayuntamiento de Barcelona, obras de supresión de pasos a nivel de la Avenida Meridiana de dicha capital, tercer trazo.

De la Comisión de Agricultura.— Autorización al Patrimonio Forestal del Estado para conceder los auxilios de la ley de siete de abril de 1952, en repoblaciones de montes particulares. Autorización al Instituto Nacional de Colonización para ampliar en mil millones de pesetas las obligaciones creadas por ley de ocho de julio de 1947.

De la Comisión de Trabajo.— Unificación del Seguro de Accidentes en la agricultura, con el de la industria. Decretos-leyes.— Construcción por el Ministerio de Obras Públicas y a cuenta del Estado, de la infraestructura de nuevas líneas del ferrocarril metropolitano de Madrid. Restablecimiento de la vigencia del artículo segundo de la ley de 23 de marzo de 1906. Autorización a la Comisión de Urbanismo de Madrid para ceder terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda en el sector de La Concepción, con destino a la construcción de viviendas. Creación de la Fundación Inés Luna Terrero. Medios económicos para la realiza-

ción del pan de viviendas de renta limitada.

Aportación de recursos extraordinarios para el desarrollo del plan de construcción de viviendas de renta limitada en Barcelona y su comarca. Normas para la ejecución del plan de viviendas de rentas de renta limitada y medios económicos para su financiación.

Supresión para calificación de bonificaciones de viviendas acogidas a la ley de 27 de noviembre de 1944 y decretos-leyes de 19 y 27 de noviembre de 1948 y 1953, respectivamente, del informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda. Modificación de normas para la construcción de viviendas de renta limitada. Elevando la prestación del Seguro de Vejez e Invalidez. Ampliación a 15.500.000 dólares del préstamo a concertar con el Export Import Bank, de Washington. Modificando la ley de veinte de diciembre de 1952 en cuanto a la provisión de vacantes de magistrados de la Audiencia de Madrid y Barcelona.—Cifra.

Catástrofe en la «Mina Teresita», de Vegamián

(Viene de la página primera)

provincia, en hechos luctuosos, en sucesos con carácter de tragedia. Aquí hubimos de registrar una día aquella tragedia horrible del accidente ferroviario acaecido en un día plomizo de enero, en Torre del Bierzo, y otro día, hubimos también de dar a conocer aquella catástrofe minera, de Santa Lucía, y, más tarde, la de La Esquina.

Ahora, hemos de referir este nuevo suceso, con visos elocuentes de tragedia, sublimizada en el tamiz del dolor y de la amargura de los habitantes de la cuenca minera de Boñar, y principalmente en el hogar de esas familias que hoy lloran con desconsuelo la pérdida de sus seres más queridos.

Diez han sido los muertos, en el accidente de la mina «Teresita». Mina pequeña, pero... ¡cuán grande es la desgracia! Casi un cincuenta por ciento de los hombres que en ella trabajaban es el porcentaje de las víctimas. La realidad, ofrece el cuadro tético de la tragedia, y ésta, inspira un dolor general en nuestra provincia, que adquiere su mayor exponente al considerar la edad y estado de los trabajadores muertos. Seis casados; cuatro solteros. El mayor, de 42 años solamente, hermano del propietario de la mina, don Vidal Caballero, quien, vive con mayor intensidad la angustia del momento luctuoso, que pronto tendrá difusión, a través de las emisoras.

Última es, que hayamos de fijar la atención en estos días tan señalados, en suceso tan triste, que nuestra primera autoridad civil y jerarquía provincial apenas conocido, puso en conocimiento del Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, trasladándose inmediatamente a Utrero, pueblo afectado por la explosión de Palazuelo, y más aún al enclavamiento de esta explotación minera de hulla, donde acaeció.

LEGA EL GOBERNADOR CIVIL Y JEFE PROVINCIAL

El camarada Barquero, apercibido de la magnitud de la tragedia, quiso ser el primero en rendir, con su presencia, el dolor que produciría a todos los provincianos. Una vez más, se dispuso a compartir la angustia del momento con los habitantes del lugar, con los vecinos de aquellos pueblos montañeros que hoy escucharán el repique de las campanas doblando a muerto. Con él se trasladaron a Utrero, el jefe provincial del Movimiento, camarada Julián Rojo, y el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, teniente coronel López Ochoa. También acudieron al lugar de la catástrofe, el inspector jefe de Trabajo y vicesecretario Sindical de Ordenación Social, señor Asenjo, recientemente designado delegado de Trabajo de Navarra; el también inspector de Trabajo, Sr. Pallarés; el ingeniero jefe de Minas, Sr. Silveira, acompañado por otros ingenieros y técnicos de la Jefatura, y otras autoridades y representaciones, entre las que se hallaba el Alcalde de Boñar, diputado y jefe comarcal de Falange, camarada Angel Ruiz.

Allí, en torno a la mina Teresita, esta y el pueblo entero de Utrero, y el de Palazuelo de Boñar, donde residían cinco de las víctimas, y el vecindario de aquellos otros comarcas a los que pronto llegará el eco del dolor.

No es posible mitigar la angustia ni enjugar lágrimas cuando la desgracia es profunda. Inmensa, pero el camarada Barquero, con su presencia y con su diálogo con aquellas gentes doloridas, aterradas, llevó al mence-

ción del pan de viviendas de renta limitada.

Aportación de recursos extraordinarios para el desarrollo del plan de construcción de viviendas de renta limitada en Barcelona y su comarca. Normas para la ejecución del plan de viviendas de rentas de renta limitada y medios económicos para su financiación.

Supresión para calificación de bonificaciones de viviendas acogidas a la ley de 27 de noviembre de 1944 y decretos-leyes de 19 y 27 de noviembre de 1948 y 1953, respectivamente, del informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda. Modificación de normas para la construcción de viviendas de renta limitada. Elevando la prestación del Seguro de Vejez e Invalidez. Ampliación a 15.500.000 dólares del préstamo a concertar con el Export Import Bank, de Washington. Modificando la ley de veinte de diciembre de 1952 en cuanto a la provisión de vacantes de magistrados de la Audiencia de Madrid y Barcelona.—Cifra.

el consuelo, a las familias, que produce el sabor que no están solos ante la desgracia; que el representante del Gobierno de la nación acudia a testimoniar y a departir el sufrimiento, interesándose por el rescate de los cuerpos, ya sin vida, y por la situación de todos ante la tragedia.

EL SUCESO

Las noticias son siempre confusas, en estos ambientes de nerviosismo, donde el ánimo se halla sobrecogido ante el cuadro trágico que enmarca el lugar. Eran las doce y media, próximamente, del mediodía, cuando ocurrió el accidente. Diez productores trabajaban dentro de la mina Teresita, a unos ochocientos metros de la boca-mina y diez de profundidad. La lluvia, días atrás caía, había penetrado en ella y se hacía preciso realizar algunos trabajos, para desaguar, y para procurar evitar el que aquello ocurriera. Había que hacer una salida, y, en fin, entregados al trabajo estaban los diez, próximos unos a otros, con función diversa, cuando sobrevino, según parece suponerse, la explosión de grisé que produjo el hundimiento que les dejó asustados. Ninguno puede asegurar fidedignamente lo ocurrido, puesto que ningún testigo presencial del hecho ha podido dar el testimonio. De momento, se cree que el accidente fue debido a explosión de grisé, ignorándose la causa que lo produjera.

TAREAS DE SALVAMENTO

Sin duda, el suceso produjo la lógica alarma y sobresalto. El propietario y técnicos de la explotación dispusieron lo pertinente para procurar salvar a quienes habían sido víctimas del accidente. Los demás mineros y los vecinos todos de Utrero, de Palazuelo, etc. se apresuraron a ofrecer su concurso. Avisada la brigada de salvamento de la empresa «Hulleras de Sabero», lo más rápidamente posible, acudió al lugar y bajo la dirección de sus técnicos, iniciaron los trabajos correspondientes.

Esta brigada, que merecidamente ganó el primer premio entre todas las españolas especializadas en tan humanitario quehacer, ha tenido a su cargo el rescate de las diez víctimas de la catástrofe, juntamente con los compañeros de trabajo de ellas. La esperanza de poder ser rescatados aún con vida, aquellos hombres, se perdió pronto, pues a media tarde fueron vistos, cadáveres, dos de ellos, y los indicios eran inequívocos: habían perecido los diez. La brigada siguió sus trabajos, y de noche ya, fué extrayendo, uno por uno los cuerpos de los desafortunados mineros. El camarada Barquero, regresó a la ciudad, después de dar las últimas instrucciones. El Jefe de Instrucción de Boñar, se presentó en Utrero, disponiendo lo pertinente, en orden a la extracción y traslado de los cadáveres.

LAS VICTIMAS

Correspondían a los siguientes trabajadores: Cándido Martínez González, de 26 años, casado, de Palazuelo; Jesús Martínez González, hermano del anterior y de la misma residencia, de 21 años, soltero; José Valladares Rodríguez, de 24 años, casado, de Palazuelo; Amador Rodríguez Valbuena, de 25 años, soltero, de Palazuelo; Celestino Robles Bisco, de 21 años, casado; de Boñar; Teodomiro García Córdoba, de 30 años, casado, de Boñar; Felipe García Sánchez, de 21 años, soltero, de Vozmeño; Feliciano García Sánchez, de 21 años, casado, de Utrero, y Pedro Caballero Fernández, de 42 años, casado, de León hermano del propietario de la explotación.

SEPELIO

A última hora, al referir en nuestras columnas este suceso aún no se había dispuesto la hora del entierro de las víctimas, pero suponemos se realice hoy.

NUESTRO SENTIMIENTO

«PROA», interpretando el general sentimiento que a sus lectores, y a los leoneses todos, produce esta desgracia minera, transmite éste a los familiares de las víctimas, y al propietario de la mina «Teresita», que a partir de hoy adquiere triste nombre.

Minero muerto en accidente

En Santa Lucía en el grupo minero propiedad de la empresa «Hulleras Vasco Leonesa de Ciudad Anónima», cuando se hallaba trabajando el obrero Juan Pérez Iglesias, de 26 años, fué sorprendido por un desprendimiento de tierras quedando sepultado y aprisionado contra una vagoneta. Cuando al cabo de varias horas pudieron rescatarlo, había ya fallecido.